

## Derechos de apelación APPEAL RIGHTS

### Apelación de una decisión de compensación del trabajador de la Comisión de Revisión de Trabajo e Industria ante un Tribunal de Circuito de Wisconsin APPEALING A WORKER'S COMPENSATION DECISION OF THE LABOR AND INDUSTRY REVIEW COMMISSION TO A WISCONSIN CIRCUIT COURT

Puede apelar la decisión de la Comisión a un tribunal de circuito de Wisconsin. Lea la decisión con detenimiento. Si necesita esta información traducida a otro idioma, sírvase comunicarse con nosotros al (608) 266-9850. La comisión posee servicios de traducción disponibles para responder a llamados telefónicos.

#### Inicio de la revisión legal de una decisión de la comisión

Toda parte agraviada por la decisión de la comisión puede iniciar una acción legal para la revisión de la decisión de la comisión en un tribunal de circuito. La acción debe iniciarse dentro de los 30 días calendario desde la fecha de la decisión de la comisión. **Dicha acción se inicia únicamente presentando una citación y denuncia ante el tribunal de circuito y entregando una copia autenticada de la citación y de la denuncia a la comisión, todo dentro de los 30 días calendario desde la fecha de la decisión de la comisión.**

- La entrega debe realizarse a un comisionado de la Comisión de Revisión de Trabajo e Industria (Labor and Industry Review Commission) o a un representante autorizado por la comisión para aceptar la entrega.
- Los comisionados y los representantes autorizados están ubicados únicamente en Madison en la dirección indicada abajo. **La entrega a la comisión se considerará realizada a todas las partes, pero se deberán entregar al comisionado o al representante autorizado tantas copias de la citación y de la denuncia como demandados haya.** Wis. Stat. § 102.23(1)(a). **Los alegatos pueden ser enviados por correo a la comisión, pero la entrega sólo será efectiva si estos alegatos son recibidos por la comisión dentro del periodo de apelación.** La entrega por transmisión por facsímil (FAX) *no* es suficiente para iniciar una acción judicial.

Para entrega por empresa de correo privado o en persona:

Labor and Industry Review Commission  
3319 West Beltline Highway, 2 West  
Madison, WI 53713  
Teléfono: (608) 266-9850

Para entrega por U.S. Postal Service:

Labor and Industry Review Commission  
P.O. Box 8126  
Madison, WI 53708  
Teléfono: (608) 266-9850

- La denuncia debe indicar los fundamentos sobre los que se busca una revisión.
- Toda parte o partes agraviadas que apelen la decisión de la comisión deben ser designadas como la demandante o demandantes.
- La acción debe designar como demandados a: (1) la comisión y (2) todas las personas identificadas como una persona que se debe convertir en parte de la acción en la decisión de la comisión que se busca revisar.

El procedimiento debe hacerse en el tribunal de circuito del condado en el que reside la parte demandante. Excepciones:

- Si la parte demandante es una agencia estatal, los procedimientos se llevarán a cabo en el tribunal de circuito del condado en el que reside el acusado.
- En otras circunstancias, incluida la situación en la que la parte actora no es residente de Wisconsin, la jurisdicción se establecerá según lo indicado en Wis. Stat. § 801.50, *et seq.*

Los procedimientos pueden ser presentados en cualquier tribunal de circuito si todas las partes están de acuerdo y el tribunal acepta.

Las disposiciones de revisión judicial en Wis. Stat. ch. 227 (Procedimiento administrativo), § 801.02 (Procedimiento civil) y ch. 799 (Menor cuantía) no rigen.

**Es responsabilidad de la parte apelante arreglar la preparación de los documentos legales necesarios ya que ni la comisión ni sus representantes pueden asistir en tal preparación.** Una copia de estos derechos de apelación y respuestas a las preguntas frecuentes (FAQs) están disponibles en <http://lirc.wisconsin.gov/wchowtoappeal.htm>.